Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. no

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 8 MAY 2021

VISTA la Resolución nº 0635-2.021, mediante la cual se dispone la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, en Acuerdo de Ministros, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia nº 0334-APN-PTE-2021 de fecha 21 de mayo de 2.021, con motivo de la situación de emergencia que afecta a nuestro país por la afección conocida bajo el nombre de Coronavirus o CO-VID 19, y en consecuencia establece medidas con vigencia en el período comprendido entre el *22 y el 30 de mayo y los días 5 y 6 de junio de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acto Administrativo Rectoral suspende el dictado de clases bajo la modalidad presencial en todas las dependencias académicas, las que continuaron en forma remota a través de plataformas virtuales;

Que dispone además la suspensión de las actividades administrativas y técnicas presenciales, las que se llevaron a cabo en modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, salvo en los casos excepcionales en que los titulares a cargo de las mismas estimaron imprescindible la presencia física del personal;

Que se exceptuó de las medidas preventivas dispuestas a las áreas de higiene, seguridad y obras y contratos, las que mantuvieron la actividad presencial necesaria para evitar la interrupción de los servicios en esas dependencias;

Que asimismo establece que los casos de personal que por estar comprendido en grupos de riesgo o por cualquier otro motivo debiera ser exceptuado de lo dispuesto en la Resolución nº 0635-2.021, sean resueltos previa intervención de la Dirección General Universitaria de Salud;

Que la Provincia de Tucumán se encuentra comprendida entre las zonas de alto riesgo epidemiológico y que aún no se ha superado el peligro de contagio, lo que hace que deban mantenerse las medidas restrictivas y la prohibición de actividades presenciales que pudieran implicar riesgos para la integridad psico-física de la Comunidad Universitaria;

Que entiende este Rectorado que resulta necesario disponer una prorroga de lo dispuesto mediante Resolución nº 0635-2.021;

/////

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> MARIA SENA COMEZ BELLO ALC DIFECCION GENERAL DE DECLUS DE DARRICO DAD NACIONAL DE TULISMA



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la Resolución nº 0635-2.021 en los mismos términos y modalidades allí establecidas, hasta el día 6 de junio de 2.021 inclusive.-

ARTICULO 2º.- Poner la presente en conocimiento del H. Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a todas las Facultades, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales, Dirección General de Personal, Dirección Universitaria de Salud, a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional y a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo contratada por esta Casa de Estudios, a sus efectos.-

RESOLUCION Nº

0637

2021

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARYA ELENA COMEZ BELLO MG GRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN